



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2024-MPA/A

Atalaya, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorándum N°004-2024-MPA/A, de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades Ley N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2023-MPA/A, de fecha 03 de enero del 2023; se resuelve: Designar, a la Ing. Agron. LEYDIDIANA ROJAS ALEGRIA en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Atalaya, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; establece son atribuciones del alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; en concordancia con el numeral 17 del precitado artículo menciona que el alcalde puede Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 37° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Memorándum N°004-2024-MPA/A, de fecha 03 de enero de 2024; el Alcalde dispone la proyección de la Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de Cesar de sus Funciones a la Ing. Agron. LEYDIDIANA ROJAS ALEGRIA en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Atalaya, a partir de 03 de enero del 2024;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR**, de sus Funciones a la **Ing. Agron. LEYDIDIANA ROJAS ALEGRIA** en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Atalaya, a partir de 03 de enero del 2024;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2024-MPA/A

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la ex servidora Ing. Agron. **LEYDIDIANA ROJAS ALEGRIA**, cumpla con realizar la respectiva entrega de cargo e inventario documental y/o patrimonial de los bienes asignados, al funcionario superior inmediato de la Municipalidad Provincial de Atalaya.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°008-2023-MPA/A; de fecha 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C/c
ALC
GM
GAJ
SGRH
SG
Interesado
ARCHIVO